



San Andrés, Islas, Doce (12) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado	88-00140-03-002-2024-00038-00
SOLICITANTES	LISHA YANELY O'NEIL O'NEILL y YESSIT ALEXANDER ERAZO QUINTERO
Auto Interlocutorio No.	0229-24

Visto el anterior informe secretarial, en el que da cuenta la secretaria de la solicitud de matrimonio Civil y teniendo en cuenta la competencia conforme al Numeral 3 artículo 17 del C.G. del Proceso, este Juzgado es competente para conocer de este asunto:

Así las cosas, teniendo en cuenta que el CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO derogó completamente el artículo 130 del Código Civil que regulaba el interrogatorio del juez a los testigos sobre las cualidades de los contrayentes y que establecía la fijación de un edicto por quince días para que dentro de ese término se pudieran presentar impedimentos y oposiciones al matrimonio y por reunir los requisitos del artículo 129 y ss. Del Código Civil, este Despacho, admite la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores LISHA YANELY O'NEIL O'NEILL y YESSIT ALEXANDER ERAZO QUINTERO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- Admítase la presente solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores LISHA YANELY O'NEIL O'NEILL y YESSIT ALEXANDER ERAZO QUINTERO, la cual será realizada de forma presencial
- 2.- Téngase como testigos a los señores KASANDRA ERAZO GUERRERO y JESUS MIGUEL MARTINEZ MERCADO
- 3.- Fíjese fecha para la celebración del Matrimonio Civil, el día 08 de abril de 2024, a las 04:00 PM.
- 4.- Téngase como pruebas los registros civiles aportados, los certificados de soltería fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los mismos y de los testigos, y los correos electrónicos de contrayentes
- 5.- Adviértase a los contrayentes y testigos que deben estar presentes en la diligencia de celebración del matrimonio, tal como lo ordena el artículo 135 del Código Civil

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**

Yz



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 025 del 13 de marzo de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.